

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA del día 5 de Junio de 2017, a las 14:00 horas:

JG170605001.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra **D. Enrique Carrasco** portavoz del grupo Trabajemos, para exponer que en el punto de Ruegos y preguntas de la sesión anterior, en su primera intervención que se refería a la situación del PGOU, se suprima la frase “todavía no se ha hecho nada” por la frase “va muy lento”, ya que ésta última es más exacta.”

JG170605002.- SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALACIÓN DE KIOSCO EN EL PARQUE LLANO DE LAS FUENTES, REALIZADA POR DON TOMÁS JAVIER RUBIO DELGADO.

Vista la instancia presentada por **D. TOMAS JAVIER RUBIO DELGADO (15452306D)**, en el que solicita licencia para aprovechamiento del dominio público para instalación de Quiosco para venta de helados y chucherías en Paseo terrizo interior del parque Llano de las Fuentes de la localidad, ocupando **4,65 m2**.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico de 12 de Abril y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 24 de Mayo.

CONSIDERANDO.- Que esta Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a **D TOMAS JAVIER RUBIO DELGADO**, la licencia para el aprovechamiento del dominio público para instalación de Quiosco para venta de helados y chucherías en paseo interior del parque Llano de las Fuentes en los términos recogidos en la presente Resolución.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dese traslado del presente Acuerdo al interesado así como a la Intervención Municipal.

JG170605003.- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE FINCA 488 POLIGONO 5, PARA SU SEGREGACIÓN EN DOS PARCELAS, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN “LAS HUERTAS DEL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ”.

Vista la instancia presentada, por **D. Francisco Alba Ariza** en representación de **. SDAD AGRARIA TRANSFORM. HUERTAS DE F-NUÑEZ (F56013089)**, para segregar la **parcela 488 del polígono 5**, referencia catastral 14027A00500488, de esta localidad, con una superficie de 1902 m2, para que resulten en dos parcelas, una de 562 m2 y otra de 1340 m2,

RESULTANDO.- Que la finca está enclavada en suelo no urbanizable.

RESULTANDO.- Que vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 4 de Mayo de 2.017 en sentido desfavorable, entre otros motivos por incumplir el artículo 99 de las normas subsidiarias por lo que se considera parcelación urbanística, o acto revelador de una posible parcela urbanística de acuerdo al artículo 66.1.b) y 66.2 de la LOUA, ya que la segregación propuesta va en contra de lo dispuesto en la legislación agraria. Decreto 118/1973.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe por el Jefe del Servicio de Urbanismo de fecha 15 de Mayo de 2017, en sentido desfavorable, entre otros motivos porque la finca es indivisible, por ser inferior a la unidad mínima de cultivo, no aporta título de propiedad, ni de la división en su día, por lo que conculcaría el artículo 66 y 68 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: Denegar la Licencia de Segregación solicitada de conformidad con los informes técnicos y jurídicos que existen en el expediente.

SEGUNDO: Notifíquese este acto al interesado con los efectos pertinentes

JG170605004.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN C/ DOCTOR POYATO, 18 PRESENTADA POR D. ESTEBAN SERRANO AGUILAR.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud de **DON ESTEBAN SERRANO AGUILAR**, (30.507.703C) en demanda de licencia para acometida de agua potable para uso doméstico con un caudal de 1,5 l/s en edificio sito en Doctor Poyato, 18

RESULTANDO Que se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico de fecha 08 de Mayo en el aspecto urbanístico y por el Técnico de Urbanismo en fecha 17 de Mayo en el aspecto jurídico.

CONSIDERANDO: La Junta de gobierno competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: El otorgamiento de la Licencia de Acometida de agua potable para uso doméstico en el inmueble sito en Doctor Poyato, 18 a don **ESTEBAN SERRANO AGUILAR**,

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la Tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y al Departamento de Intervención Municipal.

JG170605005.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DE INMUEBLE SITO EN C/ JUAN DE LA CIERVA PARCELA 9, PRESENTADA POR D. XIAOFANG GU EN REPRESENTACION DE IMPERIO COOL, S.L.

Vista la solicitud de D. Xiaofang Gu en representación de **IMPERIO COOL, S.L. (B90261660)**, en demanda de licencia para acometida de agua potable de uso industrial con un caudal de 0,8 l/s en inmueble sito en **C/ Ingeniero Juan de la Cierva, parcela 9**.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12 de Mayo en el aspecto urbanístico y por el Técnico de Urbanismo en el aspecto jurídico de fecha 17 de mayo.

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de acometida de agua potable para uso industrial en Calle **Ingeniero Juan de la Cierva, parcela 9** para un **caudal de 0,8 l/s** a D. Xiaofang Gu en representación de **IMPERIO COOL, S.L.**

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención.

JG170605006.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL CON LOCALES SIN USO Y VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS SITO EN C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, 14 PRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER ARAGONES MORALES EN REPRESENTACION DE JUAN LUIS ARIZA SERRANO.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de obras correspondiente, por D.Francisco Javier Aragonés Morales en representación de **D. JUAN LUIS ARIZA SERRANO,(30.451.503D)** para ampliación de edificio comercial con locales sin uso y vivienda entre medianeras, en la **c/. Miguel Angel Blanco 14**, referencia catastral 7815128UG4771S0001FP, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente contiene informes en el aspecto urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 29 de Mayo y en el aspecto jurídico por el Técnico de Urbanismo de la misma fecha.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras número 2017/007 para “ampliación de edificio comercial con locales sin uso y vivienda entre medianeras”, en la **C/. MIGUEL ÁNGEL BLANCO 14**, referencia catastral 7815128UG4771S0001FP, de esta localidad, a **D/Dª.FRANCISCO JAVIER ARAGONES MORALES** en representación de **D. JUAN LUIS ARIZA SERRANO**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.-

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención

JG170605007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICADO DE LA LICENCIA 2016/003 DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ AGUSTIN FERNANDEZ, 23 PRESENTADA POR D. JUAN J. LUQUE Y MARIA RAYA.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de obras correspondiente, por **D. JUAN JESUS LUQUE ARIZA**, para modificado de la licencia 2016/003 de construcción de vivienda unifamiliar aislada en **C/ AGUSTIN FERNÁNDEZ, 23**, referencia catastral **8501452UG4780S0001TB**, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente contiene informes en el aspecto urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 29 de Mayo y en el aspecto jurídico por el Técnico de Urbanismo de la misma fecha.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la **licencia de obras** para “**modificado de la licencia 2016/003 de Construcción de vivienda unifamiliar aislada en c/ Agustin Fernandez, 23**”, referencia catastral 8501452UG4780S0001TB, de esta localidad, a **D. JUAN JESUS LUQUE ARIZA**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el arquitecto D. Antonio Moyano Gómez.-

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención

JG17060508.- URGENCIA.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS REALIZADA POR DON ANTONIO MARÍN BERRAL EN REPRESENTACIÓN DE AUTOCARES MARÍN, S.L. PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO PARA TRES APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LA C/ VICTORIA KENT, 12 .

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por **D/Dª.ANTONIO MARIN BERRAL** en representación de **AUTOCARES MARIN S.L.**, (B14284046) para **EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A TRES APARTAMENTOS TURÍSTICOS**, en la **C/. VICTORIA KENT, 12**, REFERENCIA CATASTRAL 7402507UG4777CS0001GH, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, en el aspecto Urbanístico de fecha 27 de Febrero y del Técnico del Servicio de Urbanismo, en el aspecto jurídico de fecha 2 de Junio. .

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la **LICENCIA DE OBRAS** para “**EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A TRES APARTAMENTOS TURÍSTICOS**”, en la **C/. VICTORIA KENT, 12**, REFERENCIA CATASTRAL 7402507UG4777CS0001GH, de esta localidad, a **D/Dª.ANTONIO**

MARIN BERRAL en representación de **AUTOCARES MARIN S.L.** , con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/D^a FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.-

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención

JG170605009.- URGENCIA.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO EN C/ VICTORIA KENT 12 PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A APARTAMENTOS TURISTICOS PRESENTADA POR AUTOCARES MARÍN S.L.

Visto la instancia presentada por **D/D^aANTONIO MARIN BERRAL** en representación de **D/D^a. AUTOCARES MARIN S.L.** , solicitando Licencia Municipal para **Ocupación de la Vía Pública con , vallas y andamios, etc..** en la **C/. VICTORIA KENT 12, de esta localidad, y**

RESULTANDO.- Que el espacio para el que solicita autorización para la ocupación , es de **46,21 metros cuadrados y de tres días de ocupación , en la C/. VICTORIA KENT 12.**

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por Técnico del Servicio de Urbanismo, en el aspecto Jurídico. de fecha 2 de Junio.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es competente en este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios en la C/ Victoria Kent , 12 Ref. catastral 7402507UG4770S0001GH, durante tres días ocupando una superficie de 46,21 m2.

SEGUNDO: Entiéndase ésta concedida salvo la propiedad sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y previo abono en este Ayuntamiento de la tasa correspondiente.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención

JG170605010.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa un fallecimiento, de la próxima contratación del servicio de Escuela municipal de música, de una reunión celebrada del PGOU, y de las obras PER.

JG170508011.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se habló de diversos temas entre ellos unos malos olores surgidos el fin de semana en el pueblo, Posibilidad de nuevas licencias en el mercadillo, Se pregunta además sobre el seguimiento de la ordenanza de limpieza.

Fernán Núñez, 13 de Junio de 2017.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,